

TS-EUGenérico RRHH

Núm. Exp.: 2019/662-RH

Asunto                    PRESUPUESTO 2020  
Interesado  
Dirección

---

C - Informe Jurídico

---

INFORME

Asunto: Modificación complemento específico puestos de trabajo 2073, 2077, 2075, 2074, 2076 en la RPT correspondiente a 2020.

En la relación de puestos de trabajo correspondiente al año 2020, se considera procedente la modificación de los siguientes puestos de trabajo, incardinados dentro del Área de Servicios a la Persona, consistiendo dicha modificación en el incremento de nivel en los siguientes términos:

Puesto 2073 (Director de cultura): pasa del 6.5 al 6.4 de responsabilidad.

Puesto 2077 (Directora de Museo): pasa del 6,5 al 6.4 de responsabilidad.

Puesto 2075 (Psicólogo): pasa del 6.5 al 6.4 de responsabilidad.

Puesto 2074 (Pedagogo): pasa del 6.5 al 6.4 de responsabilidad.

Puesto 2076 (Informadora): pasa del 6.7 al 6.6 de responsabilidad.

El factor 6.- “Responsabilidad”, retribuye aquellos puestos de trabajo cuyo desempeño conlleve responsabilidad por repercusión en los resultados de la organización o por responsabilidad diferente de la ejercida por mando, siendo tal responsabilidad exigible tanto por la Corporación como por terceros. En todos los puestos citados las tareas que se han ido introduciendo en los puestos a lo largo del tiempo hacen necesaria una aproximación de los niveles de responsabilidad a la realidad de las ejercidas, por lo que



se considera que en todos los puestos citados se cumplen las condiciones para dicho incremento, por todo lo cual se informa favorablemente la modificación de los mismos.

Es cuanto tiene a bien informar el/la abajo firmante.

T.A.G. de Servicios a la Persona

Fdo: Maria José Torr s Culebras  
Fecha: 17/02/2020 Hora: 12:42:32

